



PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION

A Hemisphere of Opportunity. For All.



OFICINA DE ASUNTOS ANTINARCÓTICOS Y
APLICACIÓN DE LA LEY (INL)

INVESTIGACION FINANCIERA COMO HERRAMIENTA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

PROTECCION DEL INTERES PUBLICO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

Quito, Agosto -2023

FUNCIONES

- Representación judicial del Estado .
- El patrocinio del Estado y de sus instituciones.
- Asesoramiento legal y absolución de consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público: **Carácter vinculante.**
- Controlar con sujeción a la Ley los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público.

PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

ES UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD.ART. 227 de la C.R.E.

- Eficacia
- Calidad
- Descentralización.
- Coordinación.
- Planificación.
-

Evaluación.

Eficiencia
Desconcentración.
Jerarquía.
Participación.
Transparencia.

PROCEDIMIENTO PENAL

INVESTIGACION DE BIENES

FINALIDAD DE BIENES EN EL PROCESO PENAL

- Elementos de Convicción .
- Con fines de restablecimiento (Objeto material) , reparación o indemnización.
- Con fines de Comiso.
- Con fines de Extinción de dominio.

PLANIFICACION ESTRATEGICA

INVESTIGAR BIENES

**INVESTIGACIONES PATRIMONIALES O FINANCIERAS
PARALELAS**

1. COMO ELEMENTOS DE CONVICCION

- Allegar a la investigación penal elementos que tengan capacidad representativa de los elementos estructurales del delito: Tipicidad, Antijuricidad y Culpabilidad.(art.18 COIP)
- Delitos contra la eficiencia de la Administración pública.
- Delitos Económicos.
- Delitos contra la seguridad pública.

2.DERECHOS DE LA VICTIMA Art. 432 COIP

- Proponer la acusación particular. Cuando la víctima sea una entidad u organismo público a través de su representante legal o la Procuraduría General del Estado. Intervenir en todos los casos.
- Participar en el proceso o no hacerlo en las diferentes etapas del proceso.
- Adoptar los mecanismos para la reparación integral.
- Conocimiento para la verdad de los hechos.
- Restablecimiento del Derecho Lesionado.
- La Indemnización y garantía de no repetición.
- A ser informada por el Fiscal de la investigación preprocesal ,de la instrucción y del resultado final.

2.COMO MEDIOS DE RESTABLECIMIENTO O REPARACION

1. Investigar ubicación de Bienes con el fin de reparación o restablecimiento.
2. Solicitar Medidas Cautelares Sobre los bienes.
3. Restablecimiento del Derecho : Objeto material en delitos que recaen sobre Bienes colectivos. Art.69.2 Inc.3

2.COMO MEDIOS DE RESTABLECIMIENTO .Art.69

Sentencia Condenatoria Ejecutoriada.Multa
Producto, Activos, Objeto material

- Lavado de Activos.
- Cohecho, Concusión, Peculado, Enriquecimiento Ilícito.
- Delincuencia organizada, obstrucción de la justicia, sobrepagos en la contratación pública, actos de corrupción privada, testaferrismo.
- Trata de personas, tráfico de Migrantes,
- Terrorismo y su financiamiento
- Delitos relacionados con sustancias sujetas a fiscalización.

3.COMISO –Art. 69.2 c.p.

- Es una Pena.
- Delitos dolosos.
- Recae sobre bienes: Instrumentos, productos ,réditos ,ingresos,beneficios de la comisión del ilícito.
- ✓ Bienes utilizados para financiar la infracción penal.
- ✓ Procedan de la acción penal.
- ✓ Bienes en los que se convierten , transforman los productos del ilícitos.
- ✓ Bienes lícitos que se mezclan con el producto.
- ✓ Bienes propiedad de terceros cuando hayan sido adquiridos con conocimiento de que proceden del cometimiento de un delito o para imposibilitar el comiso de los Bienes de la persona sentenciada.

COMISO

- **2.MULTA.**
- **Bienes jurídicamente tutelado.** *Bienes colectivos.No bienes objeto de comiso.*
- El juzgador dispondra el COMISO sobre cualquier **otro bien- Lícitos (Así no este Vinculado al delito)**
- **Propiedad del condenado**
- **Por un valor equivalente.**
- Transferir entidad de administracion y gestion inmobiliaria (regularizacion).
- **3.DESTRUCION.** Medio ambiente , Minería ilegal. ***Destruccion o inmovilizacion. De maquinaria o declarar de beneficio social o interes publico.***
- ***Terceros no responsables de la infraccion.***

COMISO- PERSONAS JURIDICAS

▪ **Otras Penas Art.71 COIP**

- ✓ Clausura Definitiva de Establecimientos de comercio.
- ✓ Realizar Actividades en beneficio de la comunidad sujetas a seguimiento y evaluación judicial.
- ✓ Remediación integral de los daños ambientales causados.
- ✓ Disolución de la persona jurídica y liquidación de su patrimonio.
- ✓ Prohibición de contratar con el Estado temporal o definitivamente.

MEDIDAS CAUTELARES. Art. 549 550 del COIP

1. Secuestro.
2. Incautación.
3. Retención.
4. Prohibición para enajenar.
5. Clausura provisional de locales o establecimientos
6. Suspensión temporal de actividades de las personas jurídicas, sin intervención del ente público de control competente.

.Ordenes especiales art 551 del c.p.p.

- ✓ Inmovilizar bienes, fondos y demás activos.
- ✓ De propiedad o vinculados o que estén bajo control directo o indirecto de personas naturales o jurídicas.

FUNCIONES PGE

- Ausación particular.
- Investigaciones paralelas financieras, solicitar investigación de Bienes en la acción penal.
- Ubicación y Medidas cautelares sobre bienes de la persona natural o jurídica procesada, con fines de reparación y comiso.
- Solicitud de diligencias de investigación. Acudir fuentes abiertas, cooperación internacional informal. Perfiles.
- Participación activa en el proceso penal den delitos (diligencias Investigativas .Allanamientos y Registros o especiales. Evidencias con el fin de ubicar Bienes.)
- Solicitud de Pena.

4.EXTINCIÓN DE DOMINIO

1.Sujetos Procesales

- ✓ La Fiscalía General del Estado. Titular
- ✓ Procuraduría General del Estado.
- ✓ Afectados.

2.Naturaleza

- Constitucional ,Patrimonial. Insuficiencia del proceso penal **(vs Comiso)**.

3.Etapas

- ✓ Investigación Patrimonial
- ✓ Judicial

INICIO

1. De oficio
2. Por denuncia (Bienes)
3. Por cualquier Medio
 - ✓ Contraloría General del Estado.
 - ✓ La Procuraduría General del Estado
 - ✓ La Policía Nacional
 - ✓ La Unidad de Análisis Financiero (UAFE)
 - ✓ Cualquier otra Institución Pública.

Sorteo NED no es sinónimo de inicio de la fase de Investigación patrimonial.

REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD

- 1. Sentencia condenatoria Ejecutoriada** por los delitos previstos en el art. 7.LOED(Concusión,Cohecho,Peculado,Enriquecimiento Ilícito,Lavado de Activos, Producción,comercialización, trafico ilícito de sustancias sujetas a Fiscalización,Trafico de personas, trata, extorsión , usura,delitos cometidos bajo la modalidad de delincuencia organizada).
- 2. La existencia de algún bien o bienes presumiblemente (art.29 LOED)**
 - Ubicación.
 - Origen Ilícito.
 - Destino ilícito.
 - Injustificado.
 - Titulares o Afectados del Bien y Ubicación.
- 3. No haya operado la Prescripción 15 años.(Art.4).**

INVESTIGACION PATRIMONIAL

PROBLEMAS JURIDICOS-REQUISITOS

Entender la norma: Clara, Comprensible, completa.(Arts. art 23 y 30 LODE)

Obtener Medios de Prueba que acrediten:

Problemas Jurídicos: *Objetivos de la investigación ,Pretensiones,Temas de prueba.*

1.Bienes.*(Identificación , localización ,ubicación, descripción ,valoración económica o utilidad estratégica (art, 5 reglamento LOED) y viabilidad administrativa).*

2.Causales de procedencia (Art 19.).Relación con Actividad Ilícita

a. Bienes de Origen directo(producto) o indirecto (ganancias)de una Actividad Ilícita.

b. Objeto material de la Actividad Ilícita. Sobre recae actividad Ilícita, derecho de dominio. Víctimas (restablecimiento).

c. Provengan de la transformación o conversión total o parcial, física(pasivos) o jurídica (enajenación) del producto, instrumento u objeto material de las actividades ilícitas.

d. Formen parte o constituyan incremento sin sustento en su patrimonio.(El Testaferismo.LA).Causa u objeto ilícito. Construcción de Perfiles patrimoniales, comercial, tributario y social.

PROBLEMAS JURIDICOS

- e. Utilizados como medio o instrumento para la ejecución de actividades ilícitas. (mal uso)
 - f .Destinados a la Ejecución de actividades ilícitas .(Disposición del Bien)
 - g. Origen lícito material o jurídicamente mezclados con bienes de origen o destino ilícito o injustificado. (Fin : ocultar procedencia, imposible separar)
 - h. Los que constituyan Ingresos, rentas, frutos, ganancias y otros beneficios derivados de los anteriores bienes.
 - i. Utilizados en la actividad ilícita y hayan sido abandonados , siempre que no pertenezcan a terceros de Buena fe.
 - j. Sean parte de la Sucesión hereditaria o actos entre vivos a título gratuito y constituyan el producto de la actividad ilícita.
 - k.Provengan de la enajenación, permuta de otros que se presume son Origen ilicito.
 - l. Existentes en Ecuador pero propiedad de sociedad existente en paraíso fiscal.
- * Equivalentes. COIP(integración)y art.5 Reglamento LOED

PROBLEMAS JURIDICOS

3. Identificar los posibles titulares derechos:

- ✓ Persona natural o jurídica. alegue tener derecho real sobre los bienes.
- ✓ Derechos personales o de crédito quien acredite el cumplimiento de la obligación.
- ✓ Títulos valores y Derechos Fiduciarios titular de los Bienes o beneficiario del Derecho.
- ✓ Derechos representativos de capital en una sociedad .

4. **Vinculo** entre los titulares de los derechos sobre los Bienes y los presupuestos de Procedencia. Nexos causal Bienes y actividad Ilícita.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

ART.16 LOED

- **Competencia**

- ✓ Además de las atribuciones que determina la **Constitución de la República** y la Ley.
- ✓ Se trate de la **Defensa del interés público**.

- **Funciones en el procedimiento de Extinción de Dominio**

- ✓ Denunciar , colocar en conocimiento a la Fiscalía de investigaciones administrativas, penales , contractuales... Iniciativa de investigación patrimonial.
- ✓ Impulsar las acciones en la investigación patrimonial (previo)

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

ART.16 LOED

- ✓ Solicitar actividades investigativas en la etapa inicial.
- ✓ Aportar elementos de convicción para acreditar requisitos de procedibilidad.

INVESTIGACION PATRIMONIAL

- ✓ Notificarse de la apertura de investigación patrimonial
- ✓ Solicitar Medidas Cautelares al juez
- ✓ Solicitar Conexidades
- ✓ Control de solicitud de archivo en caso de no estar de acuerdo art 32 LOED

ETAPA JURISDICCIONAL

- ✓ Acusación Particular en base en la pretensión de extinción de dominio de la FGE o Escrito coadyuvante (art 11 Reglamento).
- ✓ Presentar la Demanda de Extinción de Dominio dentro de los 30 días , si es parcial 15 (otros bienes o aspectos facticos) o escrito coadyuvante dentro de los 3 días ss.
- ✓ Intervenir en los actos procesales.
- ✓ Tasar la cuantía de bienes objeto de Ex.d. Criterios Generales de Avaluo los establece mediante Resolución.

ETAPA JURISDICCIONAL

- ✓ Solicitar Medidas Cautelares
- ✓ Solicitar actos de Investigación Especial
- ✓ Después de la contestación del afectado : Prueba no solicitada oportunamente Art. 47 (i) Justifique no conocer sino hasta ese momento(ii)relevancia.
- ✓ Participación Audiencia de Juicio
- ✓ Primera fase
 - Controvertir Legitimación
 - Controvertir Competencia y procedibilidad
 - Controvertir Admisibilidad de la prueba
 - Segunda fase: Presentar alegatos iniciales, pruebas, controvertir admisibilidad de pruebas y presentar alegatos finales.

¡Gracias!

PATRICIA JACQUELIN FERIA BELLO

[E-mail: Pferia@padf.org](mailto:Pferia@padf.org)



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Defendemos al Estado
para proteger tus derechos*